

SECRETARIO

ACTA N° 10/86

Fecha: 20 de mayo de 1986.

CUENTA

Del Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que crea cargos para Secretarías Regionales Ministeriales de Secretaría General de Gobierno.
- IV Comisión, simple urgencia y difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que suprime cotizaciones que indica respecto de trabajadores que señala.
- II Comisión, trámite ordinario y con publicidad.
3. Oficio del Ejecutivo: transcribe opinión de Corte Suprema sobre proyecto de ley relativo a sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral.
- Pasa a la IV Comisión.
4. Oficio del Ejecutivo: formula indicación a proyecto modificadorio de Ley de Control de Armas.
Al respecto, el Sr. Tte. General Canessa solicita ampliar plazo para informe de Comisión.
- Se accede y se amplía en 30 días.
5. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto que concede a doña Rosa del Carmen Roa beneficios de ley N° 18.306.
- Se reanuda trámite del proyecto.
6. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto que modifica artículo 3° de ley 18.482 y fija normas sobre garantía del Estado, transferencia de documentos al portador, transacciones y novaciones que indica.
- Pasa a la I Comisión.
7. Oficio de Presidente de II Comisión: pide cambiar calificación, de ordinario a ordinario extenso, a proyecto que modifica decreto ley 681, de 1974, modificado por decreto ley 2.396, de 1978, sobre premios nacionales.
- Se accede.

Del Secretario de la Junta

1. Oficio de Jefe de Gabinete de Carabineros: informa que Sr. General Stange se ausentará del país entre el 4 y 20 de junio próximo, con motivo de visita oficial que realizará a Sudáfrica.

TABLA

1. Proyecto de ley que armoniza disposiciones de ley N° 18.379 con las de ley 17.322, en cuanto a pagos de convenios de facilidades que venzan en día sábado, domingo o festivo.

--Se aprueba.

2. Proyecto de ley que renueva facultad de inciso tercero de artículo 2° de ley 18.016 y complementa sus disposiciones.

--Se aprueba con una modificación de forma.

---o0o---

A C T A N ° 10 / 86

--En Santiago de Chile, a veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General Director Rodolfo Stange Oelckers, Director General de Carabineros, y Teniente General Julio Canessa Robert, y por el subrogante del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General de Aviación señor Carlos Desgroux Camus. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército don Nelson Robledo Romero.

--Asisten, además, los señores: Alfonso Márquez de la Plata Irarrázaval, Ministro del Trabajo y Previsión Social; María Teresa Infante Barros, Subsecretaria de Previsión Social; Teniente Coronel de Ejército Gustavo Arenas Corral, Subsecretario de Telecomunicaciones; Hernán Chávez Andrade, Asesor Jurídico del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Jorge Sepúlveda Ortiz, Jefe de Gabinete de la Armada; General de Carabineros Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Richard Quaas Bornscheuer, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Raúl Zamorano Triviño integrante de la

Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército Juan Carlos Salgado Brocal, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Teniente General Canessa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Ramón Suárez González, integrante de la Segunda Comisión Legislativa, y Raúl Lecaros Zegers, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

Excma. Junta, en primer lugar de la Cuenta figuran dos Mensajes del Ejecutivo.

El primero se consigna en el boletín 759-06 y remite un proyecto de ley para crear 36 nuevos cargos en la planta de la Secretaría General de Gobierno, de los cuales 12 corresponden a Secretarios Regionales Ministeriales, 12 a cargos administrativos y 12 a Servicios Menores.

La iniciativa tiene petición de simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, simple urgencia y difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto figura en el boletín 760-13 y se refiere a la siguiente materia.

La ley 7.295 estableció la indemnización por años servidos para los empleados particulares. Cuerpos legales posteriores la ampliaron a otros sectores privados, pero de imponentes de otras cajas y no de la de Empleados Particulares.

Posteriormente, el decreto ley 3.501 fijó las imposiciones de las cajas y, al final, la ley N° 18.018 derogó el fondo, pero subsiste la cotización.

Frente a esta situación, el Ejecutivo propone suprimir la cotización, para que se dé la mano con la derogación del fondo; pero como mientras tanto quedará algún remanente, que será transitorio, sugiere que éste se convierta en un fondo y sirva para el efecto dispuesto.

No trae urgencia, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, trámite ordinario y con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En cuanto a los oficios, el primero es de S. E. el Presidente de la República y transcribe opinión de la Corte Suprema respecto del proyecto de ley sobre sistema de inscripciones electorales y Servicio Electoral, boletín 714-06.

En el informe de la Corte Suprema se formulan observaciones a los artículos 53, 81 y 82 de dicha iniciativa legal; se propone una nueva redacción para el inciso primero del artículo 96, y se sugiere eliminar la

parte final del inciso segundo del artículo 96.

También se detalla el voto de minoría del Ministro señor Erbeta, como, asimismo, algunas consideraciones sobre aspectos gramaticales del Presidente de la Corte Suprema, quien hace algunas sugerencias a título personal.

El documento lo elevé a las Comisiones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasa a la Cuarta Comisión Legislativa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida hay una indicación del Presidente de la República relativa al proyecto de ley que modifica la Ley de Control de Armas, boletín 628-02.

Su propósito es el siguiente: primero, incluir al Banco de Pruebas de Chile entre aquellos organismos que se desempeñan como autoridades ejecutoras, contraloras o asesoras encargadas de la supervigilancia y control de armas, y, luego, al agregarlo, otorgarle nuevas atribuciones.

La indicación también fue elevada a las Comisiones Legislativas.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Señor Almirante, la Comisión tiene como plazo máximo para evacuar su informe sobre este proyecto el 27 de mayo, o sea, en unos pocos días más. El plazo para el pronunciamiento de la Junta al respecto vence el 23 de junio.

Sin embargo, hasta este momento hay numerosos aspectos de él en los cuales no existe acuerdo total, se están discutiendo y, fuera de eso, esta indicación crea un apremio todavía mayor en el tiempo. Si se cumplieran los plazos, prácticamente no podríamos sacar adelante este asunto que considero de importancia para el Gobierno y para todos.

Por lo tanto, si fuera posible, solicito suspender hasta el 15 de julio la puesta en Tabla de este proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es ampliación de plazo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Sí, porque hay aspectos bastante importantes que discutir, y, aparte de eso, con esta indicación, con mayor razón.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En ella se incluye a la Dirección de Armamento de la Armada, que no tiene nada que ver con esto.

La rechazo de plano.

¿Habría acuerdo en aumentar en treinta días el plazo?

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL DESGROUX.- Sí, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, se prorroga en treinta días el plazo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Luego, indicación a un proyecto de ley cuyo trámite se encuentra suspendido, que concede determinado beneficio a la señora Rosa del Carmen Roa, respecto del cual se planteó un problema en cuanto a la fecha de vigencia.

Como faltaba la información relativa a la fecha en que se otorgaría el beneficio, en sesión de Junta se suspendió la tramitación del proyecto.

Ahora llegó la proposición del Ejecutivo; de tal manera que correspondería acordar la reanudación del procedimiento legislativo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se reanuda el trámite, y se podría colocar en Tabla para la próxima sesión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay también otra indicación relativa al proyecto de ley del boletín 734-05-A, del cual se desglosaron varios puntos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto es lo que va quedando de él.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A lo que resta del proyecto se formula indicación por el Ejecutivo tendiente, en lo fundamental, a lo siguiente: primero, extender el cobro de la comisión por la garantía estatal a las garantías otorgadas con posterioridad al 31 de marzo de 1986; luego, autorizar al Presidente de la República para suscribir 2 mil 780 nuevas acciones en la Corporación Financiera Internacional, organismo cuya personería le fue recientemente otorgada por ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo acabamos de autorizar.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, señor, hace no más de un mes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya se suscribieron las acciones.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En la ley sobre normas complementarias, de diciembre del año pasado, se autorizó la suscripción. Entiendo que ahora se está ampliando.

En seguida, se proponen algunas modificaciones al Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, y, por último, algunas enmiendas muy puntuales a la ley 18.483, que estableció un nuevo Estatuto Automotriz.

Ese es el objeto de la indicación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pasa a la Primera Comisión.

¿Cuándo debe estar listo esto?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Mi Almirante, este proyecto ya está calificado de fácil despacho y su plazo es de alrededor de treinta días más.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El 18 de julio vence el plazo de la Comisión, y el de la Junta, el 29 de diciembre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debe ser lo más luego posible.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por último, señor, un oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa referente al proyecto que modifica la legislación sobre Premios Nacionales, boletín 696-04.

Señala el señor Presidente de la Comisión, que actúa como Conjunta, que la iniciativa ha resultado de bastante complejidad, lo que requiere revisar nuevos antecedentes y hace necesario cambiar su calificación actual, de ordinario a ordinario extenso.

Esa es la decisión que se pide.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Es el del señor Gaete?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Del Ministerio de Educación, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Hay acuerdo?

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se le da trámite de ordinario extenso.

El señor Gaete podría venir a explicarlo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay Cuenta extraordinaria del Secretario de la Junta, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta, doy cuenta del documento mediante el cual el señor General Director de Carabineros y miembro de la H. Junta de Gobierno, don Rodolfo Stange Oelckers, pone en conocimiento de la Excma. Junta que efectuará una visita oficial a la República de Sudáfrica entre los días 4 y 20 de junio próximo, ambas fechas inclusive, atendiendo una invitación que le formuló el señor Ministro de Defensa de ese país.

Lo subrogará en todas sus funciones el señor General Subdirector de Carabineros, don Juan Alegría Valdés.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Que le vaya muy bien.

El señor GENERAL STANGE.- Muchas gracias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE LEY QUE ARMONIZA DISPOSICIONES DE LEY N° 18.379 CON LAS DE LEY N° 17.322, EN CUANTO A PAGOS DE CONVENIOS DE FACILIDADES QUE VENZAN EN DIA SABADO, DOMINGO O FESTIVO (BOLETIN 711-13).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer punto de la Tabla se refiere a un proyecto de ley que armoniza un desaguizado, digamos, que existía antiguamente, relativo a esas leyes que a veces envía el Ministerio del Trabajo y que no tienen mucho sentido.

La iniciativa tiene por objeto armonizar las disposiciones legales citadas en ella, relativas a los pagos de cuotas, que podrán efectuarse el primer día hábil siguiente, cuando el plazo venza en día sábado, domingo o festivo.

A veces ha habido hasta cuatro días festivos, y si correspondía realizar el pago en esas fechas y no se efectuaba, de acuerdo con la ley el deudor incurría en falta.

Se trata de un proyecto que únicamente está dando sentido común a algo que no lo tenía.

¿Hay alguna observación?

El señor GENERAL DESGROUX.- Sin observaciones.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE RENUEVA FACULTAD DE INCISO TERCERO DE ARTICULO 2° DE LEY N° 18.016 Y COMPLEMENTA SUS DISPOSICIONES (BOLETIN 527-15).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto siguiente se refiere al traspaso de los bienes de Correos y Telégrafos.

Tiene la palabra el señor abogado informante.

El señor RAUL LECAROS, RELATOR.- Señor Almirante, señores miembros de la H. Junta de Gobierno, me corresponde en esta oportunidad informar a la Excm. Junta el proyecto de ley que tiene por objeto complementar la ley 18.016, que facultó al Presidente de la República pa-

ra poner término a la existencia legal del Servicio de Correos y Telégrafos y crear en su reemplazo dos entidades: la Empresa de Correos de Chile y una sociedad anónima telegráfica llamada Télex Chile, Comunicaciones Telegráficas Sociedad Anónima, con el propósito de permitir una adecuada, ordenada y completa transferencia de los bienes y recursos que se encontraban destinados al Servicio de Correos y Telégrafos a la fecha de la ley, vale decir, el 5 de agosto de 1981, en favor de las empresas nombradas en virtud de la facultad presidencial.

Con este fin, en lo fundamental, la iniciativa legal en estudio renueva por el plazo de un año la facultad que otorgó al Jefe del Estado el inciso tercero del artículo 2° de la ley 18.016, para transferir a la Empresa de Correos y a Télex Chile los bienes y recursos ya indicados.

¿Por qué es necesario esto? Lo es por cuanto el tiempo que estuvo vigente la facultad presidencial resultó escaso para completar el traspaso de todos los bienes y, además, por ser menester corregir algunos errores cometidos en las transferencias realizadas.

Por otra parte, este proyecto aborda algunas otras materias de menor importancia a las que me referiré más adelante.

En cuanto a la tramitación de la iniciativa en las Comisiones Legislativas, inicialmente, la H. Junta la calificó de fácil despacho, pero conocidas las indicaciones de los diversos órganos de trabajo legislativo, que, por lo demás, fueron bastante concordantes entre ellas, la Cuarta Comisión solicitó a la Junta dos cosas: darle trámite de Comisión Conjunta y cambiar su calificación, de fácil despacho a ordinario.

La Comisión Conjunta se abocó a elaborar un texto sustitutivo que acogió las principales observaciones

al proyecto, pero como contempló diversas exenciones de impuestos y derechos, materia que según nuestra Constitución Política es de la iniciativa exclusiva del Primer Mandatario, debían ser objeto de una indicación del Ejecutivo.

Por esa razón, se ofició a éste para ver si hacía suyo el texto de la Comisión Conjunta.

En marzo del presente año se recibió la indicación presidencial, la cual acogió prácticamente completo el texto sustitutivo propuesto por la Comisión Conjunta, salvo en lo siguiente.

Primero, en cuanto se refería a que las partes de los inmuebles fiscales o municipales ocupados además por organismos de la Administración del Estado, del Poder Judicial o municipalidades que a la fecha de extinción del Servicio de Correos y Telégrafos estaban en uso por ese Servicio, quedarían destinados al uso gratuito de la Empresa de Correos de Chile mientras el Presidente no dispusiera otra cosa.

Por estimar la Comisión Conjunta que en verdad es mejor eliminar tal norma, o sea, la destinación gratuita, no hubo problema alguno en acoger esa indicación.

Otro tanto ocurrió con el artículo 4° del texto de la Comisión Conjunta, en que el Ejecutivo eliminó toda la primera parte tendiente a declarar lo siguiente: que los inmuebles transferidos a la Empresa de Correos y a Télex Chile en virtud de la ley 18.016 habían cumplido con todos los requisitos exigidos por las leyes, reglamentos y ordenanzas pertinentes, debiendo las Direcciones de Obras Municipales autorizar las subdivisiones y ventas por pisos y departamentos sin otra exigencia que la del artículo 54 de la Ley de Pisos, y otorgar los permisos de edificación y las recepciones finales de las construcciones, según los casos.

La Comisión Conjunta tampoco tuvo reparos a esta supresión efectuada por el Ejecutivo. Por el contrario, consideró mejor que tales transferencias se sujeten a las normas generales a que deben ceñirse todos los particulares.

Precisamente, estas excepciones habían constituido uno de los aspectos más discutidos por las Comisiones durante la tramitación del proyecto.

Por último, señor Almirante, debo destacar que la indicación presidencial modificó en un aspecto importante el texto de la Comisión Conjunta al eliminar, en el inciso segundo del artículo 1º, la referencia a la Empresa de Correos de Chile al autorizar al Presidente de la República para realizar, en el decreto con fuerza de ley N° 10, de 1981, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las modificaciones necesarias relativas a las transferencias de bienes a que se refiere dicho cuerpo legal.

A juicio de la Comisión Conjunta, la eliminación de la referencia a la Empresa de Correos dejaría abierta la puerta para alterar las asignaciones y transferencias de bienes a Télex Chile, a la que, por ser una sociedad anónima, no se le puede por ley alterar su patrimonio, pues ello podría importar un acto inconstitucional.

Lo recién señalado motivó invitar a la Comisión Conjunta a representantes del Ejecutivo, quienes señalaron a este respecto que lo único que se pretendía hacer en lo concerniente a Télex Chile consistía en subsanar algunos errores de hecho cometidos en la designación de los bienes transferidos a través del decreto con fuerza de ley N° 10, de 1981, sin intentar alterar para nada el patrimonio de esa Empresa.

Los representantes del Ejecutivo comprendieron el punto de vista jurídico de los miembros de la

Comisión, y, lisa y llanamente, se optó por agregar al proyecto un artículo especial para efectuar las rectificaciones necesarias al D.F.L. N° 10 respecto de los bienes transferidos a Télex, conservando entonces el texto original de la Comisión Conjunta para el artículo 1° de la iniciativa.

En la misma ocasión, los representantes del Ejecutivo hicieron ver la necesidad de incluir en el proyecto un precepto declarativo que interpretara el sentido en que se utiliza el vocablo "destinado", empleado, tanto en el inciso tercero del artículo 2° de la ley N° 18.016 como en el inciso primero del artículo 1° del actual proyecto, al hablar de bienes y recursos que se encontraban destinados al Servicio de Correos y Telégrafos.

El objeto de ello es precisar que la palabra "destinado" está usada en su sentido natural y obvio y, por ende, no en uno técnico, lo cual supondría que tales bienes debían haber sido destinados mediante una resolución del Ministerio de Bienes Nacionales, cosa que en este caso no ha ocurrido frecuentemente.

La Comisión Conjunta acogió esta solicitud y agregó a la iniciativa un artículo declarativo que abre ambas posibilidades, es decir, que los bienes hubiesen sido destinados mediante resolución, o, bien, hubieren estado ocupándose de hecho por el Servicio de Correos y Telégrafos.

Cabe hacer notar que lo solicitado a la Comisión Conjunta por los representantes del Ejecutivo fue ratificado por oficio de 7 de mayo en curso del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Otras materias contempladas en el proyecto.

El artículo 3° exime a la Empresa de Correos de Chile del pago del impuesto territorial de las par -

tes de inmuebles fiscales o municipales que ocupe a cual quier título.

El artículo 4° exime de toda clase de impuestos y derechos a las actuaciones que deban realizar las Direcciones de Obras Municipales y a los documentos que les corresponda otorgar en lo atinente a los permisos de edificación, las recepciones finales de las construcciones y las autorizaciones de ventas por pisos respecto de los inmuebles transferidos a la Empresa de Correos y a Télex Chile.

El artículo 5° establece el carácter que han tenido las transferencias hechas por el Presidente de la República y las que realice en el futuro a la Empresa de Correos, y declara que se han regido y se regirán por las siguientes normas especiales:

Primero, que han sido y serán a título gratuito; segundo, que no les han sido ni les serán aplicables las disposiciones del decreto ley 1.939, de 1977, sobre Administración de Bienes del Estado; en tercer lugar, que una copia de los decretos que se emitan en virtud de la facultad conferida en el artículo 1° de esta ley en proyecto, autorizada por el Subsecretario de Telecomunicaciones, será título suficiente para la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, y, por último, que las copias, inscripciones y anotaciones en el Conservador estarán exentas de toda clase de impuestos y derechos.

Estos dos últimos aspectos también se aplican a las transferencias que el Primer Mandatario haya hecho o efectúe en el futuro a Télex Chile.

Finalmente, el artículo 8° permite al Director de la Empresa ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el artículo 6° hay un pequeño cambio.

El señor RELATOR.- Al final me iba a referir a eso.

Efectivamente, Almirante, esa norma debe ser objeto de una rectificación. Si desea, la señalo de inmediato.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor RELATOR.- En la letra c) del artículo 6° del texto en poder de la H. Junta, se hace men -- ción a la calle General Soler, en circunstancias de que debe decir "Avenida General Soler"; de tal manera que se podría instruir a la Secretaría de Legislación para hacer esa corrección de mera forma.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es en recuerdo de Juan Soler, primer Intendente de Puerto Montt después del Once.

El señor RELATOR.- Por último, señor Almirante, el artículo 8° permite al Director de la Empresa de Correos adquirir, enajenar, gravar, dar en arrendamiento o concesión toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, con la única limitación de requerir la autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para enajenar y gravar bienes raíces.

Esto viene a desentrabar la administración de la Empresa, pues, anteriormente, para todas estas operaciones se requería visto bueno del Ministerio de Economía y, además, del de Transportes y Telecomunicaciones.

Eso es cuanto puedo informar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Hay alguna observación?

El señor GENERAL STANGE.- No hay observaciones.

El señor GENERAL DESGROUX.- Sin observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo en autorizar al Secretario de Legislación para cambiar la expresión "calle" por "avenida"?

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor GENERAL DESGROUX.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay acuerdo.

--Se aprueba el proyecto con una modificación de forma.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al término de la Tabla, ofrezco la palabra.

Muchas gracias, caballeros, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 16.35 horas.



NELSON ROBLEDO ROMERO
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa